



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página 1 de 7

ACUERDO No. 101-2 0007 -

(13 MAR 2026)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 02 del 4 de febrero de 2004, expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.010 del 15 de diciembre de 2025, la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$317.476.601.000).

Que, mediante Acuerdo No.003 del 26 de febrero de 2026, la Junta Directiva del Hospital aprobó adición de los recursos para Ampliación área física del servicio de unidad mental del Hospital Universitario San José de Popayán, por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$24.549.579.615,00), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.

Que, mediante Acuerdo No.004 del 26 de febrero de 2026, la Junta Directiva del Hospital aprobó la adición de los recursos de la disponibilidad inicial, por valor de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$16.394.087.250,77), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





Continuación Acuerdo No.101-2.

Que, mediante Acuerdo No.005 del 26 de febrero de 2026, la Junta Directiva del Hospital aprobó la adición de los recursos para la ejecución del contrato interadministrativo No. 20261800018007, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios para realizar intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud"*, por valor de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$804.777.930,00), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 del Hospital, presenta un valor definitivo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$359.225.045.795,77)

Que, mediante Resolución No.0017 del 16 de enero de 2026; se constituyeron las cuentas por pagar del año 2025, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON UN CENTAVO (\$128.431.953.190,01).

Que, en el Acuerdo No.010 del 15 de diciembre de 2025, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, se apropiaron partidas para atender las cuentas por pagar del año 2025, por un valor de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$48.807.841.445,00.)

Que, mediante Acuerdo No.002 del 22 enero de 2026; la Junta Directiva aprobó traslados presupuestales de los rubros de las cuentas por pagar, que no tenían compromiso por valor \$9.724.588.587,05 y de los rubros del presupuesto de la vigencia actual, por valor de \$13.642.459.505,12 para un total de \$23.367.048.092,17, trasladó que se realizó a los rubros de las cuentas por pagar que tienen saldos insuficientes.

Que, mediante acuerdo No.006 del 26 de febrero de 2026, la Junta Directiva del Hospital aprobó traslados presupuestales de los rubros del gasto de la actual vigencia, por valor de \$5.000.000.000.



Continuación Acuerdo No.101-2. 0007 -

Que, mediante resoluciones internas se han realizado traslados en el presupuesto de gastos, por valor de \$7.492.064.674,66, hacia los diferentes rubros de las cuentas por pagar del año 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, aún existen cuentas por pagar del año 2025, que no tienen respaldo presupuestal en la actual vigencia, por valor de \$51.257.063.652,84

De acuerdo con el análisis y proyección de los reconocimientos por venta de bienes y servicios del 2026, de los aforos de la vigencia actual del régimen subsidiado se proyectan derechos por valor de \$313.222.262,00; en el régimen contributivo se proyectan derechos por \$17.421.269.556,00; por eventos catastróficos y accidentes de tránsito se proyectan derechos por \$8.670.629.328,00; por seguro obligatorio de accidentes de tránsito se proyectan derechos por \$4.049.946.080,00; por la administradora de riesgos laborales se proyectan derechos por \$230.054.414,00; por policía nacional se proyectan derechos por \$204.159.653,00; por Particulares se proyectan derechos por \$640.284.234,00; por atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado se proyectan derechos por \$647.320.937,00; por medicina prepagada se proyectan derechos por \$213.968.034,00; por cuotas y copagos se proyectan derechos por \$502.490.404,00, como indica la Tabla # 2.

Tabla # 2.

Nombre	Presupuesto Definitivo 2026	Total Reconocimientos Febrero 2026	Promedio Reconocimientos por Mes	Proyección Reconocimientos Mar a Ago 2026	Diferencia (Proyección Reconoc - Ppto Def Mar a Ago-2026)
REGIMEN SUBSIDIADO	134.277.367.924,00	44.863.530.062,00	22.431.765.031,00	134.590.590.186,00	313.222.262,00
REGIMEN CONTRIBUTIVO	45.675.650.055,00	21.032.306.537,00	10.516.153.268,50	63.096.919.611,00	17.421.269.556,00
EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO	1.862.469.912,00	3.511.033.080,00	1.755.516.540,00	10.533.099.240,00	8.670.629.328,00
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	3.724.400.884,00	2.591.448.988,00	1.295.724.494,00	7.774.346.964,00	4.049.946.080,00
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	927.168.049,00	385.740.821,00	192.870.410,50	1.157.222.463,00	230.054.414,00
POLICIA NACIONAL	4.543.509.574,00	1.582.556.409,00	791.278.204,50	4.747.669.227,00	204.159.653,00
PARTICULARES	-	213.428.078,00	106.714.039,00	640.284.234,00	640.284.234,00
ATENCION A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO	27.811.084,00	225.044.007,00	112.522.003,50	675.132.021,00	647.320.937,00
MEDICINA PREPAGADA	118.920.831,00	110.962.955,00	55.481.477,50	332.888.865,00	213.968.034,00
CUOTAS Y COPAGOS	304.967.000,00	269.152.468,00	134.576.234,00	807.457.404,00	502.490.404,00
TOTAL	191.462.265.313,00	74.785.203.405,00	37.392.601.702,50	224.355.610.215,00	32.893.344.902,00

- Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
- Email: gerencia@hospitalsan jose.gov.co
- Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101
- Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
- www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página 4 de 7

Continuación Acuerdo No.101-2.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se solicita adicionar de los derechos de la vigencia actual así: régimen subsidiado el valor de \$313.222.262,00, del régimen contributivo el valor de \$17.421.269.556,00., de eventos catastróficos y accidentes el valor de \$8.670.629.328,00., de seguro obligatorio de accidentes de tránsito el valor de \$4.049.946.080,00., de la administradora de riesgos laborales el valor de \$230.054.414,00., de policía nacional el valor de \$204.159.653,00., de particulares el valor de \$640.284.234,00., de atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado el valor de \$647.320.937,00., de medicina prepagada el valor de \$213.968.034,00., de cuotas y copagos el valor de \$502.490.404,00, para un total que asciende a TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$32.893.344.902,00).

Que, el Hospital requiere adicionar los recursos solicitados para cancelar parte de las cuentas por pagar del año 2025, constituidas mediante la Resolución No.0017 del 16 de enero de 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la ley 100 de 1993 y de los decretos 1769 de 1994, 1617 de 1995 y 229 de 2025, se debe asignar un 5% del valor de la adición presupuestal al rubro Mantenimiento Hospitalario. De acuerdo con la adición presupuestal solicitada se adiciona la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.644.667.246,00).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR, al presupuesto de ingresos de la vigencia 2026 del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, en la suma de: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$32.893.344.902,00), según el siguiente detalle:

- Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
- Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co
- Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101
- Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
- www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página 5 de 7

Continuación Acuerdo No.101-2. 0007-

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código Aforo	Nombre de la Cuenta	Valor
1	INGRESOS	32.893.344.902,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	32.893.344.902,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32.893.344.902,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	32.893.344.902,00
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	32.893.344.902,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	32.893.344.902,00
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	32.893.344.902,00
1.1.02.05.001.09.02.01	SERVICIOS DE SALUD VIGENCIA ACTUAL	32.893.344.902,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	REGIMEN SUBSIDIADO	313.222.262,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01.02	NO CAPITADO	313.222.262,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	17.421.269.556,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.02	NO CAPITADO	17.421.269.556,00
1.1.02.05.001.09.02.01.04	EVENTOS CATASTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO	8.670.629.328,00
1.1.02.05.001.09.02.01.05	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	4.049.946.080,00
1.1.02.05.001.09.02.01.06	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	230.054.414,00
1.1.02.05.001.09.02.01.08	POLICIA NACIONAL	204.159.653,00
1.1.02.05.001.09.02.01.13	PARTICULARES	640.284.234,00
1.1.02.05.001.09.02.01.15	ATENCION A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO	647.320.937,00
1.1.02.05.001.09.02.01.17	MEDICINA PREPAGADA	213.968.034,00
1.1.02.05.001.09.02.01.19	CUOTAS Y COPAGOS	502.490.404,00
	TOTAL	32.893.344.902,00



Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca



Email: gerencia@hospitalsan jose.gov.co



Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101



Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



SC - 2002530





ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

Fecha: Febrero 2026

Página 6 de 7

Continuación Acuerdo No.101-2.

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 del Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E, en la suma de: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$32.893.344.902,00)., según el siguiente detalle:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Rubro	Nombre de la Cuenta	Valor
2	GASTOS	32.893.344.902,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	923.366.484,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	923.366.484,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	923.366.484,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	923.366.484,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	923.366.484,00
2.1.2.02.01.003.0	CUENTAS POR PAGAR	923.366.484,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	31.969.978.418,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	31.969.978.418,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.703.511.172,21
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	29.703.511.172,21
2.4.5.01.03.0	CUENTAS POR PAGAR	29.703.511.172,21
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.266.467.245,79
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	621.799.999,79
2.4.5.02.07.0	CUENTAS POR PAGAR	621.799.999,79
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.644.667.246,00
2.4.5.02.08.8715999	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS N.C.P.	1.644.667.246,00
	TOTAL	32.893.344.902,00



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

OPL-PD04-FO24

Versión: 06

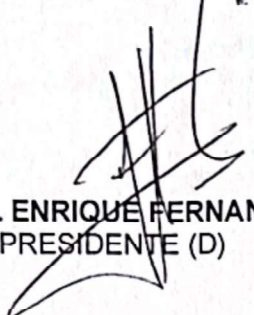
Fecha: Febrero 2026

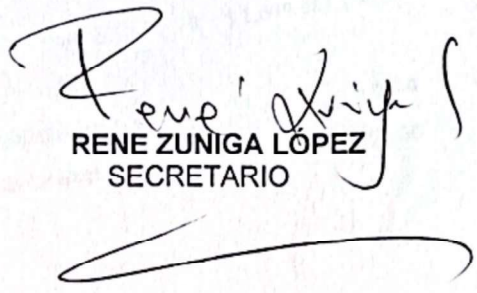
Página 7 de 7

Continuación Acuerdo No.101-2. 0007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Popayán, a los 13 MAR 2026


GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ SILVA
PRESIDENTE (D)


RENE ZUNIGA LOPEZ
SECRETARIO

Reviso y Aprobó: Adriana Belalcar Murcia – Tesorero General Gr 1 - D.F. Subgerente Administrativa y Financiera Gr 1. 
Proyecto: Edison Armando Sánchez – A.P. Astrasalud - Coordinador de Presupuesto 
Archivo: Según TRD (Acuerdo de Junta Directiva)

 Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
 Email: gerencia@hospitalsanjose.gov.co
 Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101
 Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
www.hospitalsanjose.gov.co



SC - 2002530

